

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

9LTO HE

Alto Hospicio, 04 de Mayo de 2018.-DECRETO ALC. Nº 2.021/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; La circunstancia de actuar conforme a lo establecido en el Articulo 8, letra d), de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Articulo 10°, N° 4) que autorizan el trato directo en caso de existir un único proveedor del bien o servicio; Certificado de fecha 02 de Mayo de 2018, del Proveedor Capacitación Norte Sur Ltda., mediante el cual, declara ser la única institución proveedora de este seminario, en la Ciudad de Santiago en los términos que indica el Programa y sus contenidos de Capacitación; Memorando Nº 138/18 de 23 de Abril de 2018, de la Tesorería Municipal, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando No 143/18 de 03 de Mayo de 2018, de la Tesorería Municipal, con Visto Bueno de la Directora Mocca, que solicita contratar vía trato directo con Capacitación Norte Sur Ltda Plate Propería Municipal- Gestión Modernización y Desafíos 2018", para la asistencia de la funcionaria doña Carla Harder Yupanqui, que se realizará los días 10 y 11 reserte/año, en la Ciudad de Santigo.

DECRETO:

- 1.- Determínése como una situación debidamente calificada, la contratación directa con Capacitación Norte Sur Ltda., domiciliado en la domiciliado en la asistencia de la funcionaria doña Carla Harder Yupanqui, RUT Escalafón Profesional, Grado 8 EMS, al curso denominado "Tesorería Municipal- Gestión Modernización y Desafíos 2018", a realizarse en la ciudad de Santiago, en los días 10 y 11 de Mayo del 2018, por la suma de \$290.000.- (Doscientos noventa mil pesos), por persona; La razón de la excepción invocada y contratación directa, obedece a la circunstancia de actuar conforme a lo establecido en el Articulo 8, letra d), de la Ley N° 19.886 y su Reglamento, Articulo 10°, N° 4).
- 2.- Contrátese con Capacitación Norte Sur Ltda., ya individualizado, la participación de un funcionario al curso denominado "Tesorería Municipal- Gestión Modernización y Desafíos 2018", indicado en el número precedente, por las sumas individualizadas en el numeral uno del presente decreto.
- 3.- Autorícese al siguiente funcionario en comisión de servicio para que asista al curso ya mencionado:
 - Carla Harder Yupanqui, RUT 15.009.611-1.
- 4.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo correspondiente.
- 5.- Autorícese la compra de los pasajes aéreos necesarios, a través del Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado Público, por el **Encargado Municipal del Portal.**

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven de la presente contratación a la Cuenta N° 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal vigente.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESEON ROL

Fdos. Don Pedro Saavedra García, Alcalde Subrogante de la Comunicación; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/sgch
<u>Distribución:</u>
Dir. Aseo y Ornato
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac.
Encargado Portal

